

Director y Propietario

Justo A. Facio

OFICINA

DES A. M. A. 6 P. M.

Calle 18, Norte, N.º 211.

NO SE DEVUELVEN MANUSCRITOS.

# DIARIO DE COMERCIO

ADMINISTRACION

N.º 211, Calle 18, Norte, N.º 211

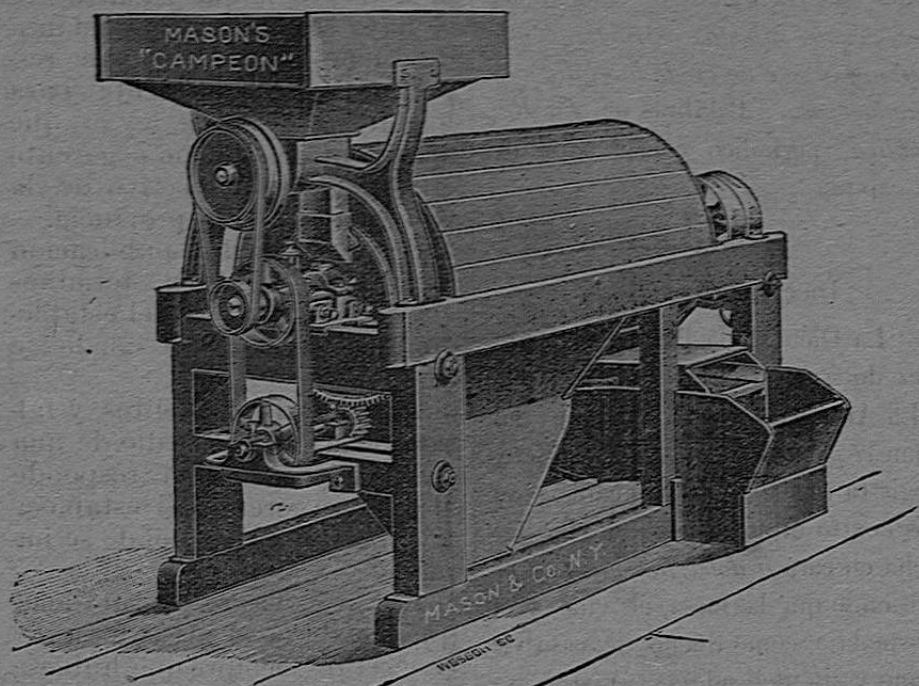
CORREO: APARTADO 493

Condiciones:

Por un mes ..... 1.00  
Valor de 1 ejemplar ..... 0.20

Para suscripciones, inserciones, etc. dirigirse a la Administración.  
Tipografía del Comercio

## Marcus Mason y C



Unicos manufacturers de la maquinaria mejorada de "Mason" para café, "El Campeón," El descascarador, separador y pulidor. "El Vencedor" vertical u horizontal. Clasificadores simples o dobles; elevadores para café seco o en fruta. Válvulas y parillas para pilas; carretillos para patios, de ruedas forradas en hule. Ejes, muñoneras, poleas, fajas de hule y cuero, etc. etc. También manufacturan las conocidas máquinas y calderas HERCULES, que se fabrican á propósito para quemar la broza sin necesidad de más combustible.—Agentes para maquinarias de accionar, machihembrar, hacer molduras en madera, etc., etc., así como para implementos de agricultura, & &.

**Marcus Mason & Cia**  
333 Produce Exchange.  
New-York City.

## RICARDO J. ECHEVERRIA

INGENIERO

Dará precios de la maquinaria de

**Marcus Mason & Cia**

á quienes interese. También dará precios de otras máquinas y se hace cargo de beneficios y trabajos profesionales.

OFICINA DE ECHEVERRIA Y MEDCALF

## AVISO

Vendo mi hacienda, que le compré al Dr. Macaya, con el nombre

**LAS ANIMAS,**

situada en el Barrio de San José de la ciudad de Alajuela; contiene

**120 Manzanas de Tierra,**

corrales, casa de habitación, corredores para peones y para guardar carretas; 25 manzanas de

**ARBOLES FRUTALES**

de varias clases; 45 id. de sacate de guinea en el mejor estado, algo de café y caña de azúcar y el resto de potrero de ajonjolillo, bien poblado y limpio, dividido en 4 porciones, lo mismo que de sacatal de guinea; cereas de piedra en su mayor parte; el río de Alajuela atraviesa la finca, de cuyo río sale una paja de agua abundante, que se puede dedicar la fuerza á lo que se quiera. Agrego: dos casitas en la ciudad de Heredia, frente á la Estación del Ferrocarril, lado Este.

Para precio y condiciones entenderse con el infrascrito

**Oswaldo Odio.**

## Almacén Americano

LIBROS EN BLANCO.  
PAPEL PARA ESCRIBIR.  
PAPEL PARA ENVOLVER.  
MONTURAS.  
ARNESES.

Y UN SÚRTIDO DE HERRAMIENTAS DE TODA CLASE.

**MORRELL & C**

## BOTICA FRANCESA.

PARQUE CENTRAL.  
San José, -C. R.

APARTADO: 374.

Cable: HERLEDON.

COSTA RICA.



MARCA INDUSTRIAL

PROPIETARIOS:

Hermann & Zeledón.

Farmacéuticos y Droguistas.

CORRESPONDENCIA

en Inglés, Alemán, Español y Francés.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente, —enumeramos los siguientes:—

SAL de Glauber, BAISAMO de Gurrin, PEZ de Borgoña, POLVO Dolico, contra insectos; OXALATO neutro de Potasa, CREADA perlatada, SAGU en polvo; AGUA de Vichy, de Saratoga; REPLASTOS porosos de Alcock; PEFARIOS cones de goma dura; BENZINA rectificada; VERMIFUGO de Palustock y de McLane; AMONIACO concentrado; Verdofug, de Jeyne; JARABE de Mrs. Winslow, para la dentición; UNGUENTO de Guardias; PECTORAL de Cerezas de Ayer; ZARZ-PARRILLA de Bristol; Ungüento de Hamamelis; NITRATO de Plata, fundido; Castoreos; COPAS de Cuasia; LLAVES para champaña; IPECACUANA y Ruibarbo en polvo; EXTRACTO de Carne de Liebig; MUSELINA aceitada; LISTERINA; ALGODON absorbente; LINTINA (hilas mejoradas); EMPLASTO de Cantáridas; Id. adhesivo; GELATOLADOS de Atropina y de Cocaina; Emplasto de Pez de Borgoña; TELA de Gutiperca delgada; Emplastos porosos de Belladonna; EMULSION de Scott; CIGARRILLOS americanos, Fair Play; MIEL de Abejas; PEINES de Marfil legítimo, de varios tamaños; CERVEZA de Malta, de Mosquera; Ruibarbo en pasta; JALEA de Carne Mosquera—un nuevo y valioso sustituto del extracto de carne, siendo carne peptonizada, inventada por el Dr. Mosquera, de Venezuela; Emulsión de Bacalao, de Phillips; PILDORAS de Brandreth; Id. de Haydock; SULFATO de quinina; OKO plástico de Nye, para dentistas; GOMA laca, blanca, en polvo; Extractos fluidos, un surtido varío o completo; ACEITE etéreo; BROMURO de Hierro PEPSINA tartarada; TABLETAS de Soda y Ment; Píldoras de fósforos, hierro, quinina y estricnina; Id. de Sulfuro de Calcio, —varias proporciones.

También se vende una MAQUINA usada, de AGUA GASEOSA, y una PRENSA de IMPRENTA, de pedal, casi nueva, con rama de 11 x 18 pulgadas.

HERMANN & ZELEDON.

## BOTICA

Y

## DROGUERIA

de SAN JOSÉ,

DEL DOCTOR SOTO

AVENIDA CENTRAL NUMERO 222 ESTE.

Este antiguo y acreditado establecimiento, además del surtido de Drogas, medicinas de patente etc, que tiene en venta, ha recibido: Agua de Kananga y de Rosas; Cold Cream, Extractos para el pañuelo, Agua Florida, Quinina de Pelletier, Vino de pepton, Vino de Bacalao, de Hierro, y de Quina y cacao, Jarabe de Rabano Iodado, Fruta Julien, Cápsulas de Antipirina, Hierro de Leras, Elixir de Guillé, Jarabe para Lombrices, Colirio de Rosas, Pectoral de Anacahuita, Píldoras Antineurálgicas de Meglin, Cocaina, Aceite de Rosas legítimo, Aguas de Azahar, Colonia, Laurel y Rosas, Cordial Cáscara Sagrada, Polvos acondicionados, Gotas Japonesas para el dolor de muela, Menolett para el dolor de Cabeza, Cordial de zarzamora, Remedios para los Callos, Emulsion de aceite de Bacalao, Vaselina perfumada y sin perfume, Tintura de Warburg para calenturas, Cápsulas de Sándalo y de apiol, Bálsamo Tranquilo y de Fioraventi, Cianuro de potasa, pastillas de goma legítimas, y muchos otros artículos no enumerados.

El Administrador.  
Ernesto Schroder.

## -COMERCIANTE-

Acaba de llegar á las playas de Limón el Bergantín Goleta "BARCELONA"

que trae directamente para

## “LA RIGOLETA”

infinidad de mercaderías; entre ellas: Pasas en cajas de 25 libras. Vermouth en cajas y barriles. Coñacs varias clases. Vinos franceses de lo mejor. Vinos españoles como: Angélica, Moscatel, Jerez seco, Jerez dulce, Jerez Rancio, Málaga, Valdepeñas, Priorato, Cariñena, Catalán, Superior mesa, etc., todos en barriles y cajas, Schnapps legítimo de Wolfe.—Manteca pura del "Globo", Canfin Astral, tenemos como dos mil cajas.

-OJO- -OJO-

A los amantes de lo bueno les hacemos saber que en conservas finas ya podemos competir con cualquier casa, pues acabamos de recibir el mejor surtido que hasta hoy ha salido de la casa RODEL.

ROIG & TITULI.

## VINO DE PEPTONA Pepsica

de CHAPOTEAU, fabricada en París. La PEPTONA CHAPOTEAU es la única empleada por M. PASTEUR. La Pepton es el resultado de la digestión de la carne de vaca, digerida por la pepsina como por el estómago. Aliméntense así los enfermos, los convalecientes y todas las personas acometidas de anemia por estenuación, digestiones difíciles, asqueo de los alimentos, fiebres, diabetes, tisis, disenteria, tumores, cancer, enfermedades del hígado y del estómago. En PARÍS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## FOSFATO DE HIERRO de LERAS, Doctor en Ciencias

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las señoras, jovencitas y niños delicados. En PARÍS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## PURGANTE JULIEN

Confite vegetal, Laxativo Refrigerante. Contra el EXTREMAMIENTO

Este purgante, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las afecciones del estómago y del hígado, la ictericia, la bilis, las flemas, la pituita, las náuseas y gases. Su efecto es rápido y benéfico en la jaqueca cuando la cabeza está cargada, la boca amarga, la lengua síca, falta el apetito y repugna la comida, en las hinchazones del vientre, causadas por la inflamación intestinal, pues no irrita los órganos abdominales. En fin, en las enfermedades de la piel, el usagre, y las convulsiones de la infancia. El Purgante Julien ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no aceptan ninguna purga, pues lo piden y lo comen con deleite como una azucarada pastilla de chocolate que sale de la confitería. Dep. en PARÍS, 8, RUE VIVIENNE Y EN LAS PRINCIP. FARMACIAS Y DROGUERIAS

## ASMA CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, Farm<sup>as</sup>, París. El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el Asma, la Tos nerviosa, los Catarros, el insomnio. Depósito en París, 8, rue Vivienne, y en todas las Farm<sup>as</sup>.

## Elixir Antinervioso

POLIBROMURADO

De BAUDRY, Farmacéutico de 1<sup>ra</sup> Clase. Numerosas experiencias han confirmado la eficacia de este Elixir preconizado por el P<sup>r</sup> Charcot en el Insomnio, la Jaqueca, la Agitación nocturna, las Palpitaciones, pues calma en breve tiempo la excitabilidad nerviosa. Conviene particularmente en las Convulsiones de los niños, y á las señoras que padecemos de espasmos, vapores, y ataques de nervios. Es un poderoso auxiliar contra el histérico, la epilepsia y el baile de San Vito. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

## ES URGENTE

no dejar perder las PRENDAS que están depositadas en la Casa de Confianza ó de Préstamos. Ocurrid, que en el presente mes LIQUIDA nuestro establecimiento.

Mayo de 1892.

VLLARDE & Ca.

## OPORTUNIDAD.

Ofrezco en venta mi casa y establecimiento de Talabartería en la calle del Paso de la Vaca una cuadra al Norte del Mercado de esta ciudad.

SANTIAGO CALVO N.

DIARIO DEL COMERCIO

UN MINISTERIO ACEFALO.

Desde que le fué admitida su renuncia de Ministro de Relaciones Exteriores al señor Licdo. don Pedro Pérez Zeledón, ha quedado acefala esta Secretaría.

No nos explicamos la indecisión del Gobierno para proceder á la reposición de ese alto empleado. Hoy particularmente, que se hallan abiertos á la gestión diplomática puntos interesantísimos, que importa tratar con el tino y la discreción que su trascendencia demanda, encontramos extraño é inconveniente que el Jefe de la Nación se prive voluntariamente del concurso del primer colaborador oficial en una de las importantes Carteras de Estado.

No somos nosotros de los que piensan que el buen giro y el cumplido desempeño del gobierno, en pequeños países como el nuestro, estriban en que haya tantos ministros como ramos tiene la administración pública, pues si ello parece obedecer á la sabia ley económica de la división del trabajo y garantizar mejor los intereses nacionales, dividiendo con las atenciones las responsabilidades, en rigor esto no es tan cierto como dispendioso y ocasionado á intrigas, ambiciones y arterias políticas de gobiernos y partidos; y en cuanto á la responsabilidad de los primeros funcionarios que comparten con el Presidente la labor del mando, no existe, ni puede hacerse cumplidamente efectiva ahí donde no se ha establecido el sistema del parlamentarismo, quizás el que más convendría á los pueblos hispano-americanos, por cuanto tiende á impedir el imperio y señorío de los gobiernos personales.

Creemos, por el contrario, que nuestra pequeñez, comparándonos con otras naciones, está lujosamente administrada; y que la suma de intereses de todo género representados por cuanto encierra cualquiera de las Repúblicas centroamericanas en su circunscripción territorial y para cuya administración tenemos personal numeroso: Ministros de Gobernación, de Guerra, de Instrucción Pública, de Fomento, de Cultos, de Marina, de Relaciones Exteriores, Subsecretarios, Gobernadores, Jefes Políticos, &c., &c.; no es superior ni con mucho á la suma de los intereses que en otras partes de Europa y Estados Unidos están encomendados á la acción de un Gobernador, de una Municipalidad, de un Alcalde.

Verdad es que los gastos de la Administración de un Estado independiente, por las condiciones y circunstancias de su misma soberanía, tienen que ser mucho mayores que los del estado de una confederación, los del cantón, condado, departamento ó municipio de un gran país; pero á la verdad, como lo demostramos ya en otra ocasión, la administración de una república como Costa Rica, podía ser mucho más simple y económica, sin dejar de ser tan eficaz, al menos, como lo es ahora.

Pero no se trata hoy de reorganizar, ni de transformar nada, sino sencillamente de que, siendo la organización del Ejecutivo tal como es, no falte ninguna rueda, ni resorte al complicado mecanismo, sobre todo cuando intereses muy graves reclaman en el Gabinete la presencia de

un hombre que, por su versación en las cuestiones internacionales, por su despejo y su carácter, merezca la confianza pública, y arrime el hombro en labor tan delicada al Jefe de la Nación.

FRANK.

Cuestión de límites.

Reproducimos el artículo que como colaboración trae nuestro estimado colega *La Estrella de Panamá*, en que habla del asunto de límites.

Ese artículo demuestra á las claras las pretensiones del partido conservador colombiano en una cuestión que ha tenido la habilidad de convertir en arma política, para embaucar á los incautos de su hermosa tierra.

La misma política es la que ha seguido siempre ese partido en sus diferencias con Venezuela y el Ecuador.

Desde el primer momento deducimos que las pretensiones del señor Holguín son las de fijar un *statu-quo* que tenga por límite la última región en que han puesto autoridad colombiana, para fijar después, y á su antojo, las bases de un nuevo tratado de arbitraje.

*La Estrella de Panamá*, más prudente que su colaborador y de acuerdo con los principios del derecho de gentes que obliga á las naciones á respetar la palabra empeñada, aconseja que se mantenga el arbitraje y dice que en caso de que España no conozca del asunto, debe someterse el litigio al Presidente de la República Argentina.

Habla el colaborador de una zona de terreno "que antojadamente pretende apropiarse Costa Rica."

Habla también de mapas, relaciones, memorias, que dice favorecen á su patria. Esa sería razón de más para no rehuir el arbitraje de España.

Nunca hemos creído que sea debilidad de Colombia el haberse sometido al arbitramento. Debilidad moral sería hacer lo contrario.

Esperamos que los Gobiernos de las dos naciones, llegarán á entenderse en esta cuestión, como lo exige la dignidad de ambos países.

He aquí el artículo en referencia:

(COLABORACIÓN)

Don Julio Betancourt.

De paso por esta ciudad, hemos tenido el gusto de conocer al caballero cuyo nombre encabeza estas líneas, quien se dirige á la capital de la República, en uso de licencia, que bien merece el que ha tenido á su cargo durante los últimos cuatro años una misión sumamente importante, en su carácter de Encargado de Negocios primero y últimamente como Ministro Residente de Colombia en Madrid.

Durante este tiempo fué cuando se resolvió por medio de arbitramento la disputa sobre límites que teníamos pendiente hace muchos años con la República de Venezuela, cuyo resultado, en extremo satisfactorio para nosotros, es ya conocido; y en gran parte se debe al indiscutible derecho que nos asistía, así como al tino, sagacidad é ilustración, que se notan, apesar de sus reservas, en el joven Ministro.

Concluida esta negociación, que será en todo tiempo un timbre de honor para la cancillería colombiana, dedicó el amigo señor Betancourt, por orden del Gobierno, su

poderosa inteligencia y asidua consagración al estudio de la otra disputa que, sobre idéntico asunto, tenemos con nuestros vecinos de Costa Rica, habiendo logrado desempeñar su cometido de una manera completa, pues son tales los documentos fehacientes, mapas, relaciones y memorias, recogidos con notable acierto de los archivos de España, que puede afirmarse que tenemos asegurado el triunfo, cualquiera que sea el árbitro que se designe para dirimir la divergencia.

Durante los pocos días que el señor Betancourt permaneció en esta ciudad, puso especial empeño en hacer conocer del mayor número de personas los preciosísimos documentos que lleva consigo, con el objeto de que cada cual pudiera apreciar con su propio criterio el valor probatorio de ellos y convencerse de la razón clara y perfecta que asista á Colombia, para reclamar por todos los medios posibles la zona de terreno que antojadamente pretende apropiarse Costa Rica.

El objeto buscado ha sido tan completo, como era de esperarse, después del examen de tales documentos, siendo hoy unánime la opinión en esta ciudad en el sentido de que el asunto de límites no sea sometido nuevamente á arbitraje, por que este procedimiento, aceptado otra vez por Colombia, seguirá interpretándose por Costa Rica, por lo menos, como debilidad de nuestro derecho.

Lo que á Colombia conviene, por ser lo más práctico para defender sus derechos, es celebrar un tratado directamente con Costa Rica, sin ceder ni una pulgada de nuestro territorio, tomando como base invariable el *UTI-POSSEDETIS* de 1810. Eso exigen sus glorias y tradiciones y reclaman los intereses del Istmo.

Mientras tenemos el gusto de estrechar de nuevo la mano del amigo á quien dedicamos estos renglones, le deseamos toda clase de felicidades; y que el éxito más completo corone la labor encomendada á su patriotismo que es conservar la integridad de la Patria Colombiana.

T. A.

Panamá, 14 de mayo de 1892."

CENTRO AMERICA.

GUATEMALA Y EL SALVADOR.

*La Unión Liberal* de Quezaltenango dice: El Doctor Zaldívar, ex-Presidente de la República del Salvador, se encuentra establecido en San José de Costa Rica.

*La Unión Liberal* haría muy bien en asociarse con los editores de los almanaques aquellos que se distinguen por la curiosa particularidad de hacer aparecer en la otra vida á algunos personajes americanos antes de que hayan liado el petate.

No hay tales carneros. El Doctor Zaldívar, que tantas simpatías tiene en Costa Rica, no se ha movido de su residencia en París, 251 Rue Balzac.

También en la vieja metrópoli se dirigen acusaciones graves contra el ex-Presidente de la República General M. L. Barillas.

Los señores Molina Flores, Valladares y Mendizábal han presentado cargos á la Asamblea Legislativa, contra el ex-Gobernante guatemalteco, por los inicuos é ilegales atentados cometidos contra estos se-

ñores, durante la recién pasada dictadura.

Algo parecido pasa entre nosotros, sólo que aquí no aguardan que el mandatario esté abajo.....

\* \*

Fueron nombrados consejeros de Estado los señores don David Luna, Licdo. don Cayetano Díaz Mérida, don Antonio Batres Jáuregui y don Juan Fermín Aycinena.

El señor don Pedro Rubio y Piloña ha regresado á Guatemala, después del injusto ostracismo que sufrió por ser un ciudadano digno y pundonoroso. Palabras de *La República*, periódico conservador de la capital.

SALVADOR.

Dice *La República*:

"La Dieta de la Paz no ha empezado á estas horas sus trabajos. *La América Central*" á que llaman *el periódico de Antonio Ezeta*, registra una soez reprimenda para los cuatro diplomáticos: en ella les echa en cara *el dulce far niente* y se entiende que la mesa, el vino y el hospedaje, como dueño de casa villano y sin delicadeza. A esto se deberá sin duda que el Ministro de Honduras, haya hecho su maleta y se haya puesto en marcha para Comayagua.

El artículo á que nos referimos concluye diciendo que si la Dieta no arregla la paz ya pueden mandar tocar GENERALA EN CENTRO AMÉRICA.

La descortesía usada con los diplomáticos no debe extrañar, pues el periódico de Santa Ana trata con mayor rusticidad á la Asamblea Nacional del Salvador, á la cual hace reprensiones de las más injuriosas. El periódico oficial la llama antipatriótica, afirmando que no trata más que de ver por los intereses particulares de los diputados. El motivo de esto es que el Gral. don Antonio Ezeta quiere que se grave la propiedad, y la Asamblea, que quizás ve en esto una puerta que se abre á exacciones, ha dispuesto más bien autorizar al Gobierno para que haga un empréstito de dos millones de pesos en Europa.

Esto ha indignado al General Carlos Ezeta, que afirma que no quiere gravar al país aumentando de ese modo la deuda nacional. Sabido es que hace poco fueron á Europa á hacer un empréstito don Andrés Amaya y don Ramón Uriarte, y por supuesto nadie quiso darles un centavo..... Así es que el Ejecutivo se ha enojado con el epigrama que en forma de decreto le ha hecho la Honorable Asamblea. No quiere esos dos millones, dice, que están verdes como las uvas de la otra zorra.....

Los dos gobernantes de allende el Paz no quieren convencerse de que la paz no depende de lo que haga ó no una Dieta; sino de que ellos licencien su ejército; de que economizen baladronadas; de que no busquen camorras á los países vecinos y hermanos. Y tocante á recursos, les bastará dar de baja á 4,000 de los cinco mil hombres que tienen en pie de guerra."

Por los recortes.

BRIC-A-BRAC.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL de la REPUBLICA DE COSTA RICA á iniciativa del Poder Ejecutivo DECRETA

La siguiente Ley de Imprenta:

Art. 1º Todo dueño ó director de un establecimiento ti-

pográfico existente ya ó que en lo sucesivo se forme, está obligado bajo la multa de cincuenta pesos, á comunicar al Gobernador de la provincia respectiva, antes de emprender ó continuar sus trabajos, según los casos, el lugar en que se halla establecida la imprenta que posee ó dirige, quién es el dueño del establecimiento y quién es el que lo regentea, comunicando á la misma autoridad los cambios que en ello ocurran en seguida que se verifiquen, en el concepto de que mientras no se haya comunicado la mudanza de dueño ó director será responsable de la imprenta para los efectos de esta ley el que aparezca como dueño ó gerente en el registro respectivo de la Gobernación de la provincia.

Art. 2º Toda publicación impresa llevará en términos claros la indicación del establecimiento tipográfico donde se imprimió.

Art. 3º De los delitos y faltas cometidos por medio de una publicación impresa responde el dueño ó gerente del establecimiento tipográfico donde se imprimió.

Art. 4º La responsabilidad que establece el artículo anterior cesará siempre que hubiese editor responsable de lo impreso ó que el impresor presente los originales firmados y que la firma sea reconocida por el autor del artículo, folleto ó libro en que se hubiere cometido el delito ó falta, ó declarada como suya en el proceso correspondiente.

Art. 5º La persona por cuya culpa circule un impreso sin indicación del establecimiento de que procede, será castigada por ese simple hecho y sin perjuicio de las responsabilidades que en otro concepto le toquen, con una multa de cien pesos.

6º De la publicación que no indique la imprenta de donde procede, será siempre subsidiariamente responsable en el orden explicado, el dueño ó gerente del establecimiento en que se pruebe que tuvo origen.

Art. 7º Cuando por denuncia ó acusación de particulares ó del ministerio fiscal, el Juez del Crimen considere que debe proceder contra el responsable ó los responsables por una publicación impresa, se limitará, previo el auto del caso, á las averiguaciones acerca de la persona á quien toca responder por lo publicado, señalando á ésta el término de setenta y dos horas para que presente la enumeración de las pruebas que le interesan y dando cuenta, al espirar ese término, del resultado que hubiere habido á la Sala de Casación de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º La Sala de Casación, en juicio oral y público y en única instancia, conocerá de los delitos y faltas cometidos por medio de publicaciones impresas, ordenando recibir las pruebas que estime pertinentes, y oyendo el día que señale para la vista del asunto la lectura de los documentos, las declaraciones y careos de los testigos, los dictámenes periciales que sean del caso, así como la acusación y la defensa, teniendo derecho los magistrados de dicha Sala, lo mismo que los acusadores y sus representantes, y los acusados y sus defensores á dirigir á los testigos las preguntas que tengan por convenientes, siempre que no las encuentre objetables el presidente de la Sala, ó quien en su lugar presida.

Art. 9º Acerca de los testigos y de los peritos se oirá previamente á la acusación y á la defensa para que pueda usar el derecho de oponer tachas, las pruebas de las cuales se recibirán con los relativas á lo principal el día de la vista.

Art. 10. Cuarenta y ocho horas después de haberse visto un proceso de imprenta, cualquiera que sea su importancia, se dictará el fallo que corresponda.

Art. 11. La Sala de Casación mirará como de preferencia el despacho que por esta ley se le encomienda.

Art. 12. Corresponde para sus casos a la Sala de Casación ordenar el arresto de los responsables por delitos de imprenta y admitirles ó no la fianza correspondiente.

Art. 13. El procesado por falta ó delito de imprenta puede designar su defensor al ser encausado ó al señalarse día para la vista ó defenderse por sí mismo, si lo prefiere.

Art. 14. Queda modificado en lo que fuere indispensable la Ley Orgánica de Tribunales y derogadas todas las disposiciones anteriores acerca de la libertad de imprenta, con excepción de la que establece el Código Penal.

## Por Cable

París, mayo 25.—El *New York Herald* contiene un documento importante demostrando que en el pasado Congreso católico resultó que los católicos negaron al Papa el derecho de intervenir en los asuntos políticos de Francia. Las relaciones se han puesto tirantes, pues los católicos se negaron á dar las gracias por la bendición papal. Un escribano llamado Giara fué sentenciado á diez años de prisión por haber falsificado el testamento del millonario Laboussimere. Asimismo fué condenado á pagar cuatro mil pesos de multa Charpentier por haber inducido á aquel á cometer el crimen. Londres, mayo 25.—Pasó en la Cámara de los comunes el proyecto de Balfour sobre el régimen local de Irlanda, y Gladstone se opuso á darle pase. La Cámara deshechó el proyecto de ley para separar la Iglesia del Estado en Escocia. El natalicio de la Reina se celebró y se confirió la dignidad de Príncipe de York, Earl Movernes, Barón Killarney. Turín mayo 25.—El granizo ha destruido las cosechas en ochenta terrenos pertenecientes á la Municipalidad.

## LOCAL

### UN PROYECTO EN GUATEMALA

El Presidente Reina Barrios ha resucitado el antiguo proyecto de construir un ferrocarril al Atlántico, abandonado por su tío, el General Rufino Barrios, después de haber cobrado á buena cuenta el célebre impuesto de capitación sobre los indios, que le produjo como dos millones de pesos. El proyecto es en sí mismo digno de encomio y no hay guatemalteco que no considere el ferrocarril al Atlántico como la obra más grande y más útil que puede acometerse, pero la prensa independiente lo conceptúa impracticable y odioso en la forma en que ha sido presentado. El principal defecto que le encuentran es el de constituir en parte la empresa con acciones forzosas, de empleados y municipios, arbitrio antieconómico y muy poco democrático. Se cree que el Presidente Reina Barrios, á raíz de su administración y cuando se ha establecido el crédito del Estado, no tiene necesidad de recurrir para la construcción de esa obra á ese medio de carácter dictatorial.

### EL AVERSO Y EL REVERSO

Aquí entre nosotros, se discute hoy en el Congreso si ha de continuar prohibida la exportación de la

plata; y los que piensan con más liberalidad en materias económicas admiten hasta que se grave la salida de la plata con un impuesto que en realidad lo haga imposible, todo aconsejado por la situación que ha producido el alza de las letras. En Guatemala, por razones económicas más ó menos semejantes, piden que se suprima el gravamen de 10% que tiene la exportación de la plata, se prohíbe la importación y se destina el sobrante de las rentas á la compra de oro y plata para mejorar la condición de la moneda. Hay quien, yendo más allá, aconseje la adopción del patrón de oro. Se hallan, pues, Guatemala y Costa Rica, en crisis, pero en polos opuestos.

### DOS ASCENSION ESQUIVEL.

Ayer, día de la Ascensión, estuvo festejadísimo el Licenciado don Ascensión Esquivel. La casa del simpático y eminente hombre de Estado no se vació en todo el día: todo el mundo quiso estrecharle la mano. Los telegramas y las tarjetas llovieron materialmente; también los obsequios.

La grande estimación que esta sociedad ha tenido siempre por el ilustre liberal crece más y más cada día.

### LEY DE IMPRENTA

Publicamos hoy el proyecto de *Ley de Imprenta*, propuesto á la Cámara por el Poder Ejecutivo. En nuestro número de mañana emitirá el *Diario del Comercio* su opinión acerca de tan grave asunto.

### ¡ATENCIÓN!

Ya hemos dado publicidad á un aviso de los señores Mora y García, hacia el cual llamamos la atención del público y especialmente del Comercio. Para el Comercio es muy conveniente entenderse con Mora y García para lo relativo á la publicación de avisos en los periódicos que se editan en la *Tipografía del Comercio*, pues los nuevos Agentes de avisos y publicaciones son activos y cumplidos.

## ANUNCIOS

### RESTAURANTE

DE

## PARIS

Bajo este nombre abriremos dentro de algunos días en los altos de la

### Pastelería Francesa

casa de don Jaime Güel un

### RESTAURANTE

donde se servirán

ALMUERZOS, COMIDAS Y CENAS  
á la carta.

Desde las diez de la mañana hasta las 12 de la noche.

Salones reservados para señoras.

Luz eléctrica en toda la casa  
Servicio esmerado.

Mesa exquisita.

Precios equitativos.

Al poner en conocimiento del público el día de la abertura del

RESTAURANTE DE PARIS

tendremos el gusto de dar más detalles sobre este Establecimiento.

PEDRO PEREZ ZELEDON,

ABOGADO,

Calle 22 Sur, número 19.

San José, Mayo 25 de 1892.

# Espléndido

## Surtido de joyas finas

### BRILLANTES

Montados con todo gusto y según las últimas novedades.  
PRENDAS DE ORO DE 18 QUILATES.

Relojes de repetición, y variado surtido para caballeros. Para las damas

Relojes de novedad y con brillantes.

LEONTINAS MUY ELEGANTES

-Y-

Un gran surtido de prendas de oro de

← TODAS CLASES →

Siendo ya muy conocida la buena calidad de las joyas que tienen siempre F. Laylle y Compañía, tenemos el gusto de ofrecerlas hoy á

Precios muy equitativos

Y

TODO GARANTIZADO.

F. Laylle y Compañía,

Hotel Francés.—Frente á la Plaza de Armas.

NOTA.—A las personas que deseen verlas, se les llevarán á domicilio, al recibir aviso.

## EL PASAJE

First class-BOARDING HOUSE particularly recommended for its cleanliness, ready attendance and good, agreeable

COOKING TO ALL TASTES.

For the better accommodation of a certain number of boarders and passengers, this establishment disposes of some

Rooms well fitted out

and most comfortable.

Breakfasts, dinners, luncheons, suppers etc served any time at a moment's.

PROPRIETOR,

Nicolás Montejo.

Address:

House of Dr. José M<sup>o</sup> Jiménez,

Cartago.

## AL COMERCIO.

Tenemos el honor de poner en conocimiento del Comercio que con fecha de hoy y ante el Notario señor don Isidro Marín Calderón hemos formado una Sociedad Mercantil que girará en esta ciudad bajo la razón social de

Jiménez & Mangel

y se ocupará especialmente en los Ramos de Restaurante, Venta de Licores y negocios anexos.

San José, Mayo 20 de 1892.

Emmanuel Jiménez B., Teodoro Mangel.

## TAYLOR & REEVE

Comisionistas

LIMON Y SAN JOSE—COSTA RICA

T. H. Taylor Ernesto Reeve

Reciben y despachan mercaderías, y ponen especial cuidado en el envío y embarque del café, á cuyo efecto cuentan con fuertes lanchones para conducir el café á bordo, cuando el vapor no pueda atracar al muelle. Tienen además

espaciosas bodegas

para depositar el café. Ofrecen PRONTITUD y ESMERO en el despacho. Agentes de la Línea de vapores

# Anchor

la cual tomará carga para los EE. UU. y Europa bajo las mismas condiciones que ofrezca otra cualquiera línea de las que llegan al Limón.

TAYLOR & REEVE

## Se necesita

un joven para aprendiz de oficinista en un bufete de Abogado. Ha de tener buena forma de letra, y alguna ortografía; y además presentar recomendaciones satisfactorias sobre carácter y costumbres. Dirigirse á *Anunciador*, apartado del correo, número 64, San José.

## Para comodidad

del comercio y del público en general.

Hemos dispuesto fundar una oficina que llevará el nombre de "Agencia General de Periódicos" y que tiene por base facilitar al comercio y al público la inserción de sus avisos en los periódicos de la Capital y recolectar suscripciones de los mismos.

Nos comprometemos también á distribuir toda clase de tarjetas y rotularlas, lo mismo hacer el cobro de cuentas de Comercio.

Las órdenes pueden dirigirse á la Agencia por escrito é indicar los periódicos en que quieran publicar sus avisos, los que serán atendidos con prontitud, ofreciéndoles el mayor cumplimiento en el desempeño de nuestras obligaciones.

Nuestra dirección es: sexta Avenida Este N<sup>o</sup> 26 y Apartado de Correo N<sup>o</sup> 390.

Es entendido que el Comercio y el público, no pagará ninguna comisión por avisos y suscripciones.

José Joaquín García.

Domingo Mora

## AVISO

El día 15 de junio próximo estará listo para alquilar el piso bajo de mi casa de habitación, situada en la Avenida Central, Este, número 1,000. Se compone de sala, dos alcobas, biblioteca, cuatro pequeños cuartos, (closets) comedor, baño, cocina, varios corredores, jardín, corral, & &, todo independiente. Precio \$ 75,00 mensuales.

San José, mayo 16 de 1892.

P. PÉREZ ZELEDÓN.

## AVISO

Se alquila la tienda que ocupan los señores Montero y Charpentier con dos amplios patios interiores que sirven para bodegas

MARIANA DE VARS DE ARGÜELLO.

Mayo 17 de 1892.

## MAURO FERNANDEZ

Y  
JOSE F. PERALTA

ABOGADOS.

tienen su bufete en la calle 2,  
Sur, número 25

## Puros Salvadoreños

Puros fabricados de los tabacos más exquisitos y aromáticos del Salvador y Copán, vendo por pacas, puestos en la Aduana Central, á PRECIO DE PUROS DE PARTIDA.

Mayo 20 de 1892.

Concepción C. de Gutiérrez.

## AVISO

En esta fecha he conferido poder general Judicial al Lic. don Mauro Fernández.

Durante mi ausencia de esta República quedan encargados de mis negocios don Carlos Volio Llorente y el referido Lic. don Mauro Fernández.

San José, 19 de Mayo de 1892.

F. CARRANZA F.

## VENDO

tres solares á precios módicos, cada uno de 7 varas de frente por 27 de fondo, en la casa frente al Teatro Nacional y Liceo de Costa Rica, ó vendo el todo en un solo lote.

F. GÓMEZ.

# DEPOSITO DE MADERAS

En el patio de la caballeriza esquina de la calle 23, Norte, y de la 5<sup>a</sup> Avenida, Este, se halla un surtido completo de maderas de construcción, que se venden por mayor á precios moderados.

Ordenes para el corte de maderajes de cualquier clase ó tamaño se reciben en la oficina de

**Minor C. Keith.**

## NEW CASH STORE

PUERTO LIMON. COSTA RICA.

Almacén importante, gran surtido de mercaderías americanas, francesas, inglesas y alemanas, que ofrezco á muy módicos precios y buenas condiciones. Compro y vendo

ORO, SOLES y MONEDA COLOMBIANA

Y TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL PAÍS.

**B. Ramirez R.**  
Comerciante y propietario.

## Tabloncillos para pisos

DE BUENA MADERA Y SECOS, VENDE

**JOSÉ DURAN**

San José febrero 24 de 1892.

16 v. 1

## Villafranca

Hermanos & Compañía.

**COMISIONISTAS  
CORREDORES JURADOS.**

AGENTES DE CAFE

**Venden Giros sobre Europa y  
Estados Unidos**

Adelantan fondos sobre consignaciones de Café.

A veñida central—Este, n.º 147.

## Goicoechea & C

Saludamos á todos los que piensan contraer matrimonio, y les ofrecemos maravillas en materia de muebles.

¡Qué armarios! ¡qué lavatorios! ¡qué aparadores! y..... ¡¡¡qué camas!!!

Y si no quieren Uds. estar sujetos á las consecuencias de un temblor, vean que los tejados sean ligeros de peso,—es muy interesante. Si no lo son, á cambiarlos antes de la salida del verano, y no podrán hacer cosa mejor que sustituirlos con los de hierro acanalado, pero el hierro acanalado de los que dicen: (y lo prueban):

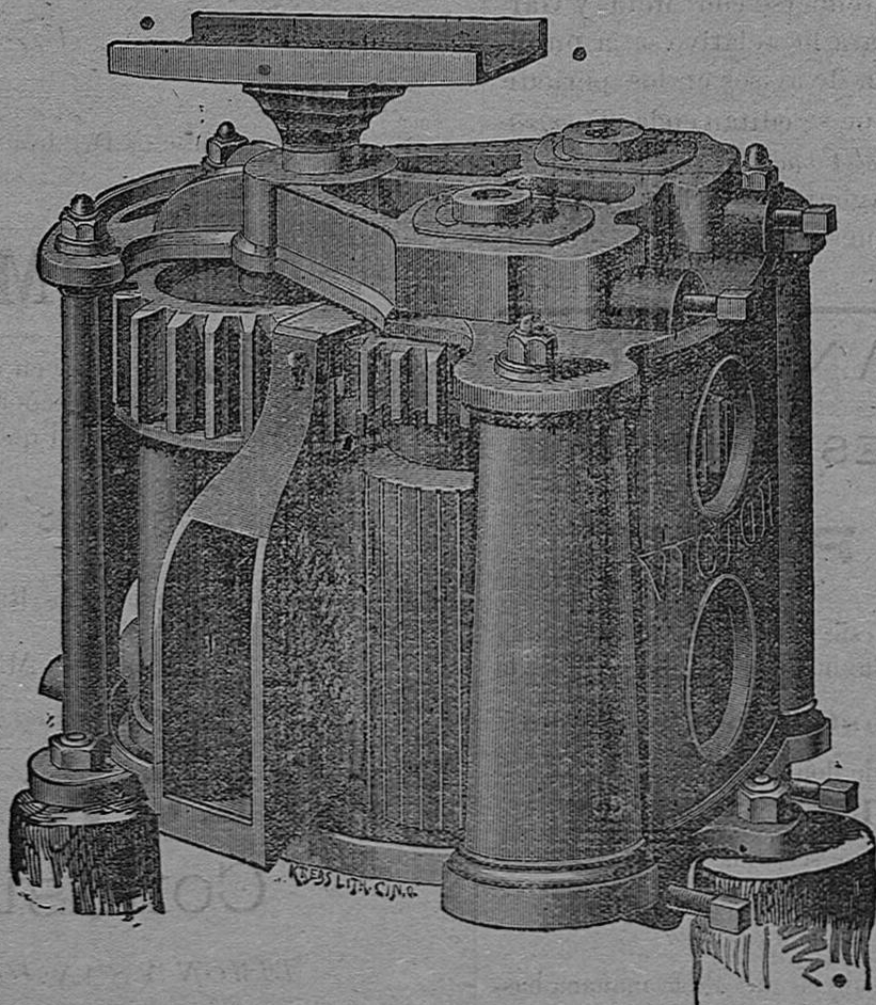
MAS BARATO QUE NOSOTROS.....NADIE.

**Goicoechea & C,**

## SE ALQUILA LA HERMOSA CASA ANTIGUO HOTEL VICTOR

Calle de la Estación, núms. 229—259.

Para pormenores entenderse con **M. PERALTA.**  
15-1 Oficina de F. Peralta.



## TRAPICHES

**\* VICTOR \***

en el

**ALMACEN  
AMERICANO  
Morrell y Co.**

## TELEFONOS

Estando para estrenarse el servicio del alumbrado eléctrico á domicilio se avisa á las personas que han colocado alambres telefónicos en los postes de la Luz Eléctrica, que de aquí al 25 de mayo los deberán retirar, pues de lo contrario la Compañía no podría responder del daño que se pudiera causar á los aparatos telefónicos. Dichos alambres deberán quedar á una distancia de no menos de tres pies de los conductores de la Luz Eléctrica. Al efecto la Compañía colocará arveñaños en el tope de sus postes para las personas que quieran ocuparlos con sus teléfonos mediante un arreglo con la Compañía.

LUIS BATRES.

## OCASION

Se vende una finca situada en EL ALTO DE Las Varas, Turrealba, á veinte minutos de la Estación del Ferrocarril en Guayabal, compuesta de 168 manzanas de terreno, de ellas como 101 en potrero y el resto en montes; de 25 vacas paridas, buenas, veinticinco novillos criollos; y veinticinco terneros y terneras de muy buena cría. Dará informes en ésta don Simeón Guzmán, en cuya tienda se me encontrará todos los jueves.

San José, mayo 13 de 1892.

JOSÉ Ma. PERALTA-

## YA YEGARON

un variado surtido de corchos para boticas, botiquines pulperías y cervecerías: se encuentra de venta en el depósito de maderas y ataudes de

**A. MARQUEZ & C**

Lo mismo que un gran surtido de

Ataudes de 20 modelos distintos

franceses, ingleses y americanos, con tapas de cristal, sus colchones forrados de RASO BLANCO y con argollas plrteadas y todos los adornos correspondientes. Desde esta fecha los precios serán de realización.